

LA INDEPENDENCIA DE LAS PROVINCIAS DE LA AMÉRICA SEPTENTRIONAL



Jaime Olveda
COORDINADOR

EL COLEGIO DE JALISCO

LA INDEPENDENCIA DE LAS PROVINCIAS DE LA AMÉRICA SEPTENTRIONAL

TEMAS DE ESTUDIO

Asociados Numerarios de El Colegio de Jalisco

Ayuntamiento de Guadalajara
Ayuntamiento de Zapopan
El Colegio de México, A.C.
El Colegio Mexiquense, A.C.
El Colegio de Michoacán, A.C.
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Gobierno del Estado de Jalisco
Instituto Nacional de Antropología e Historia
Subsecretaría de Educación Superior-SEP
Universidad de Guadalajara

Roberto Arias de la Mora
Presidente

Ixchel Nacdul Ruiz Anguiano
Secretario General

LA INDEPENDENCIA DE LAS PROVINCIAS DE LA AMÉRICA SEPTENTRIONAL

JAIME OLVEDA
COORDINADOR



EL COLEGIO
de
JALISCO

Esta publicación fue arbitrada por pares académicos, recibida por el Consejo Editorial de El Colegio de Jalisco el día 3 del mes de septiembre del año 2021 y aceptada para su publicación el día 14 del mes de septiembre del año 2021.

972.03 I381

La independencia de las provincias de la América septentrional / Jaime Olveda Legaspi, coordinador. -- 1ª ed. -- Zapopan, Jalisco : El Colegio de Jalisco, 2021.

[518] páginas : cuadros ; 23 cm. -- (Temas de Estudio)

Incluye bibliografía: páginas [487]-516

ISBN: 978-607-8657-99-5

1. México - Historia - Guerra de Independencia, 1810-1821. 2. México - Historia - Regencia e imperio, 1821-1823. 3. México - Historia - Primeros gobiernos independientes, 1821-1824.

I. Olveda Legaspi, Jaime, coordinador.

THEMA: NHK

© D.R. 2021, El Colegio de Jalisco, A.C.

5 de Mayo 321

45100, Zapopan, Jalisco

Agradecemos al Museo de Historia, Artes y Tradiciones de Tlaxco
“Carlos González” por el permiso de reproducción de la imagen de portada.

Primera edición, 2021

ISBN: 978-607-8657-99-5

Impreso y hecho en México

Printed and made in Mexico

ÍNDICE

Prólogo	
<i>Jaime Olveda</i>	9
Entre la Constitución y la independencia.	
<i>Héctor Cuauhtémoc Hernández Silva</i>	17
La consumación de la independencia en Valladolid de Michoacán, 1820-1821	
<i>Carlos Juárez Nieto</i>	55
Guanajuato en el proceso de la consumación de la independencia, 1820-1823	
<i>Graciela Bernal Ruiz</i>	91
La independencia de la provincia de Guadalajara	
<i>Jaime Olveda</i>	133
La consumación de la independencia en Zacatecas, 1819-1821. “Unidos los votos de la mayoría del pueblo y de la tropa”	
<i>Martín Escobedo Delgado</i>	171
La consumación de la independencia en la provincia de San Luis Potosí, 1821-1822	
<i>Flor de María Salazar Mendoza</i> <i>Sergio Alejandro Cañedo Gamboa</i>	223
Consumación y reafirmación de la independencia en Tamaulipas	
<i>Octavio Herrera Pérez</i>	271

De la consumación de la independencia al establecimiento
del federalismo en Oaxaca, 1821-1823
Carlos R. Sánchez Silva 323

La consumación de la independencia
en la provincia de Durango, 1821
José Pacheco Rojas 359

La consumación de la independencia en las provincias
de Sonora y Sinaloa, 1820-1824: ¿un rayo en cielo sereno?
José Marcos Medina Bustos 391

La consumación de la independencia y el primer
Imperio mexicano en Yucatán, 1821-1823
Justo Miguel Flores Escalante 429

Vicente Guerrero y la consumación de la independencia
en el sur novohispano
Jesús Guzmán Urióstegui 461

Bibliografía general 489

GUANAJUATO EN EL PROCESO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA, 1820-1823

Graciela Bernal Ruiz
Universidad de Guanajuato

INTRODUCCIÓN

El 24 de marzo de 1821, el ayuntamiento de la ciudad de Guanajuato recibió un oficio del coronel Anastasio Bustamante en el que informaba que pasaría con sus tropas a proclamar la independencia en la capital de la provincia, por lo que solicitaba el apoyo de autoridades civiles, militares y eclesiásticas para que se guardara el mayor orden posible entre la población.¹ Este militar, que hasta unas semanas antes había sido uno de los más destacados jefes realistas de la región, secundó el plan de independencia proclamado en febrero por Agustín de Iturbide en Iguala, sumándose a los diferentes comandantes realistas que se adhirieron a él durante las semanas siguientes a su proclamación. De origen criollo y médico de profesión, Bustamante se había enrolado en las tropas comandadas por Calleja que salieron de San Luis Potosí al inicio de la guerra para combatir a los insurgentes; participó en batallas trascendentales en las que salieron triunfantes las tropas del gobierno, y desde 1817 se encontraba en la provincia de Guanajuato en donde colaboró en la captura de Xavier Mina.² Conocía el territorio, a los grupos de poder y a los jefes militares locales, como Luis Cortázar, comandante del pueblo de Amoles, con quien acordó proclamar el plan en las diferentes poblaciones de la provincia.

1 Archivo Histórico de la Universidad de Guanajuato (AHUG), *Ayuntamiento*, Actas de cabildo, 24 de marzo de 1821.

2 Catherine Andrews, *Entre la espada y la constitución. El general Anastasio Bustamante, 1780-1853*, Ciudad Victoria: Universidad Autónoma de Tamaulipas, 2008, pp. 40-45.

El oficio de Bustamante dirigido al ayuntamiento de Guanajuato estaba fechado y firmado en la hacienda de Burras, el mismo lugar en donde la mañana del 28 de septiembre de 1810 Miguel Hidalgo, al mando de un numeroso contingente, había pedido al entonces intendente de Guanajuato, Juan Antonio Riaño, la entrega de la plaza a los insurgentes, con los funestos resultados que se obtuvieron entonces y que han sido registrados por la historiografía.

Los años transcurridos desde el inicio de la guerra fueron testigos de una serie de situaciones que trastocaron las formas de ejercer la política, las economías locales, la seguridad de las poblaciones y las dinámicas sociales de buena parte del virreinato. Esto se conjugaba con el escenario político de la península en donde las Cortes españolas que sesionaron de 1810 a 1814, proclamando una Constitución en 1812, se habían reinstalado en 1820, lo que llevó nuevamente a las provincias a realizar elecciones para elegir a sus representantes, y para integrar ayuntamientos constitucionales y diputaciones provinciales. Pero a diferencia del primer periodo de vigencia de la Constitución –que además fue de corta vida–, en 1820 la Nueva España presentaba un escenario de guerra mucho menos convulso para reinstalar las instituciones emanadas de dicha Constitución. Si bien esto podía traer beneficios a las provincias diezmadas por la guerra –como buscar la creación de sus propias diputaciones, por ejemplo–, también despertó el temor de ciertos sectores que vieron amenazados sus intereses o la posición que gozaban en ese momento, como el sector militar, además de que en el momento de la proclamación del Plan de Iguala las provincias enfrentaban una serie de problemáticas emanadas de la guerra; sin duda una de las más importantes, por su magnitud y constancia, fue la económica.

La necesidad de las poblaciones de armarse a lo largo de la guerra, ya fuese por disposición de las autoridades militares o por las urgencias propias de cada lugar, afectó de manera significativa las economías locales, a lo que se sumó la constante solicitud de préstamos, donativos y contribuciones de guerra por parte del gobierno; Guanajuato no fue la excepción. La demanda de recursos no había disminuido en 1820, cuando los informes militares indicaban que la región del Bajío se encontraba pacificada; por el contrario, la documentación señala que la población, autoridades civiles y militares padecían una notoria precariedad econó-

mica, y esto generó todo tipo de fricciones que se incrementaron en los años siguientes, en medio de un escenario muchas veces confuso por lo cambiante de las circunstancias políticas, la incertidumbre sobre qué autoridades reconocer, y las nuevas demandas de recursos de los gobiernos en turno, que además de la urgencia por crear una Hacienda nacional, ponían sus esfuerzos en la formación de contingentes armados.

El presente texto tiene como objetivo analizar el escenario de la provincia de Guanajuato desde la reinstalación del constitucionalismo gaditano, hasta el acuerdo alcanzado en 1823 para implementar el sistema de gobierno federal mexicano. Interesa reparar en tres aspectos: a) las circunstancias de la provincia en 1820, para identificar las principales problemáticas locales luego de diez años de guerra, las aspiraciones políticas generadas con la reinstalación del constitucionalismo, y los ajustes que esto trajo consigo en la organización y recursos de las tropas encargadas de la contrainsurgencia; b) la dinámica generada por la proclamación del Plan de Iguala, de manera específica, la postura de las autoridades locales y las constantes demandas del primer jefe del ejército de las Tres Garantías, y c) la relación de las autoridades de la provincia con el gobierno mexicano entre 1821 y 1823, que en gran medida se centró, una vez más, en la demanda de recursos y el tema militar, demandas que generaron su propia problemática hacia el interior de la provincia.

A partir de eso, observaremos que la coyuntura de 1820 llevó a la provincia de Guanajuato a buscar la creación de su diputación, algo que consiguió, como muchas otras, una vez declarada la independencia, convirtiéndose en su órgano de representación con las demás provincias, sobre todo con sus vecinas, luego de los levantamientos de febrero de 1823 en Veracruz. También veremos que las principales discusiones entre las instituciones provinciales se generaron por las estrategias que se proponían para atender las demandas de recursos y las diferentes órdenes para la organización de las tropas. En este marco, sobresalen las acciones de las autoridades locales para reconocer a las nacionales en turno, en un complejo periodo de cambios políticos en donde esas autoridades demandaban constantes manifestaciones de adhesión y lealtad.

El tema se ha analizado a partir del establecimiento del sistema federal en 1824, como una especie de camino recorrido para llegar a este

sistema de gobierno.³ Sin embargo, el proceso mismo de la proclamación de la independencia y la vinculación con el gobierno independiente encabezado por Agustín de Iturbide, primero a través de la Regencia del Imperio, y después como emperador, ha sido poco atendido; esto ha sido así también en otros casos. La llamada trigarancia mexicana ha sido abordada recientemente de manera puntual por Moisés Guzmán, Rodrigo Moreno, Jaime Olveda, Thimoty Anna, Alfredo Ávila, Ivana Frasquet y Jaime del Arenal, entre otros. Ellos se han ocupado del periodo de gobierno de Iturbide, planteando aspectos generales para el caso que se aborda aquí.⁴ Este trabajo pretende ser una contribución al análisis de estos años cruciales para Guanajuato, que lo fueron de igual manera para las demás provincias mexicanas.

GUANAJUATO EN 1820

En 1820, la situación militar en la provincia de Guanajuato se hallaba bajo el control de las tropas del gobierno. Luego del triunfo de los realistas sobre Xavier Mina en 1817, la captura de cabecillas insurgentes locales y

3 La historiografía sobre el periodo en Guanajuato debe mucho a José Antonio Serrano; sus estudios han dado luz sobre los grupos de poder local, la jerarquía territorial y el federalismo. El trabajo con el cual se conecta y complementa de manera más puntual este texto es José Antonio Serrano Ortega, “Federalismo y anarquía, municipalismo y autonomía: Guanajuato 1820-1826”, Josefina Zoraida Vázquez, *El establecimiento del primer federalismo en México*, México: El Colegio de México, 2004, pp. 263-287. A lo largo del texto se citarán otros de sus trabajos.

4 Moisés Guzmán Pérez, “El movimiento Trigarante y el fin de la guerra en Nueva España (1821)”, *Anuario colombiano de Historia Social y de la Cultura*, Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, vol. 41, núm. 2, julio-diciembre de 2014, pp. 131-161; Rodrigo Moreno Gutiérrez, *La Trigarancia. Fuerzas armadas en la consumación de la independencia. Nueva España, 1820-1821*, México: UNAM-Fideicomiso Felipe Teixidor y Monserrat Alfau de Teixidor, 2016; Jaime Olveda, *Sermones y discursos patrióticos, Los significados del 27 de septiembre de 1821 e Iturbide, el libertador de México*, 3 vols. México: El Colegio de Jalisco-Siglo XXI Editores, 2020; Timothy Anna, *El Imperio de Iturbide*, México: CONACULTA-Alianza Editorial, 1991; Alfredo Ávila, *Para la libertad. Los republicanos en tiempos del Imperio, 1821-1823*, México: UNAM, 2005; Ivana Frasquet, *Las caras del águila. Del liberalismo gaditano a la república federal mexicana (1820-1824)*, Castellón: Universitat Jaume I, 2008.

la dispersión de algunos otros ya no representaron mayor peligro. Antonio Linares –que había quedado a cargo de la defensa de la provincia– implementó un plan para lograr su pacificación completa. La dividió en tres zonas militares: la del centro, que bajo su mando comprendía la ciudad de Guanajuato, Salamanca y Celaya; la del norte, con San Miguel el Grande, Dolores y San Felipe, a las órdenes del coronel Francisco Orrantía; y la del sur con Valle de Santiago y las poblaciones de Irapuato, Pénjamo, San Francisco Angamacutiro y Puruándiro encomendada al coronel Anastasio Bustamante.⁵ Las acciones emprendidas por estos militares contemplaban la fortificación de las poblaciones, la creación de cuerpos de defensa –como milicias patrióticas y guardacampos– y la persecución a los insurgentes; pero también se implementaron medidas para impulsar las actividades agrícolas y mejorar la economía devastada por la guerra, así como un proyecto de “reasentamiento” que implicaba el traslado de los pobladores de ranchos que se encontraban ubicados en los alrededores de las poblaciones ya pacificadas, a los pueblos y haciendas fortificadas. Se trató de una estrategia integral para combatir la insurgencia y reactivar el comercio a través de la producción agrícola; en esa línea, en 1818 el virrey instruyó a Linares para establecer labradores en las haciendas y ranchos que estuvieran en el camino de Apaseo a León.⁶

Sin embargo, a pesar de que estas estrategias tuvieron éxito en el combate a los insurgentes de las zonas bajo su control, las tropas enfrentaron serios problemas de abastecimiento; contaban con poco dinero y requerían de manera urgente armas, municiones y uniformes. Esta situación de precariedad económica se presentaba en todos los ámbitos

5 Serrano señala que Orrantía, ahora asentado en Dolores –había sustituido a Iturbide cuando este dejó la comandancia general de Guanajuato en 1816–, daba cuenta de sus actos de manera directa al virrey Apodaca “sin pasar por la aprobación o rechazo de Antonio de Linares, comandante general del resto de la intendencia de Guanajuato”. José Antonio Serrano Ortega, “Dolores después del grito. Estrategias militares insurgentes y realistas en el norte de Guanajuato, 1810-1821”, *Tzintzun. Revista de estudios históricos*, núm. 16, enero-junio de 2015, p. 38.

6 Serrano asegura que en la zona norte, Orrantía propuso dotar de tierras a los jornaleros para que dejaran de apoyar a los insurgentes, Serrano Ortega, *op. cit.*, pp. 39-41. Brian Hamnett, “Anastasio Bustamante y la guerra de independencia, 1810-1821”, *Historia Mexicana*, vol. 28, núm. 4 (112), abril-junio de 1979, pp. 527-529; Andrews, *op. cit.*, pp. 43-44.

de la vida de la región, luego de diez años de guerra, y en parte pretendió subsanarse con los proyectos emprendidos por la contrainsurgencia, pero el éxito fue relativo en cuanto a la recuperación económica se refiere: pronto se presentaron problemas con el arrendamiento de tierras, las ganancias no se reflejaban en las recaudaciones y, por supuesto, estas medidas no fueron suficientes para alcanzar los niveles de producción que tenía el Bajío antes de la guerra.⁷ Por otro lado, si bien la principal actividad económica de la región no estaba totalmente paralizada, la producción minera había sufrido importantes bajas que afectaban a las actividades vinculadas con ella de manera directa, porque formaban lo que Wolf identificó como “un complejo único de minería, agricultura e industria”.⁸ Fue por eso que la respuesta a la demanda de recursos para el sector militar fue cada vez más escasa. En este escenario, el restablecimiento del constitucionalismo gaditano representó un alivio, aunque momentáneo, para la población en cuanto a contribuciones se refiere, aunque no así para el sector militar.

Las noticias de que el rey había jurado la Constitución llegaron a Nueva España a mediados de 1820, y casi de inmediato en las provincias se procedió a reinstalar las instituciones gaditanas con la realización de las elecciones para ayuntamientos constitucionales. En septiembre, luego de celebrar las fiestas para solemnizar el juramento de la Constitución española, también tuvieron lugar las elecciones para diputados a Cortes que debían partir a Madrid, y para elegir representante ante la diputación provincial de San Luis Potosí, porque en ese momento aun formaba parte de esa corporación.⁹

7 Hamnett, *op. cit.*, pp. 532-533; Andrews, *op. cit.*, pp. 43-48. La autora presenta un cuadro comparativo de los ingresos y egresos de la tesorería militar de Guanajuato entre 1818 y 1819 que muestra la situación en que se encontraba el ejército.

8 Eric Wolf, “El bajío en el siglo XVIII. Un análisis de integración cultural”, David Bakin (comp.), *Los beneficios del desarrollo regional*, México: SEP, 1972, p. 78. Este planteamiento ha sido retomado y desarrollado de manera más amplia por varios autores, entre ellos José Antonio Serrano Ortega, *Jerarquía territorial y transición política. Guanajuato, 1790-1836*, Zamora: El Colegio de Michoacán-Instituto Mora, 2001, y John Tutino, *Creando un nuevo mundo. Los orígenes del capitalismo en el bajío y la Norteamérica española*, México: FCE-El Colegio de Michoacán-Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, 2016.

9 Como diputados a Cortes resultaron electos Manuel Cortázar, José Soraya y Bermúdez, Juan Ignacio Godoy, Lucas Alamán y José María Hernández Chico, y

Un aspecto importante del restablecimiento de los ayuntamientos constitucionales fue la desaparición de las juntas de arbitrios que, entre otras cosas, se habían encargado de recaudar las contribuciones especiales para gastos militares, facultad que ahora se entregaba a los nuevos ayuntamientos. Estos no tardaron en intentar abolir con éxito las contribuciones militares; a inicios de octubre el cabildo de Guanajuato se vanagloriaba de que estaban “en una época que ya no tiene cargo alguno de asistencia de tropas, en conformidad de las benéficas superiores órdenes del Exmo. Sr. virrey que ha mandado [se] guarnezca esta ciudad con tropa pagada y habilitada de cuenta de la Hacienda nacional para evitar los gravámenes impuestos con destino de atenciones militares”.¹⁰

Esa situación mermó de manera significativa los ingresos de las tesorerías militares provinciales. Linares señalaba al virrey: “Cuando creía que con la paz de la provincia me veía más aliviado, he sufrido al contrario mayores privaciones, congojas y pesadumbres”. Desde agosto Linares reportaba un déficit de 15,000 pesos, y en octubre escribió al virrey quejándose de su situación e informaba que para reducir los gastos había tenido que tomar algunas medidas, como enviar fuera de la ciudad a ocho compañías, aunque no había resuelto el problema.¹¹ Esto se debía a que las tropas asentadas en la zona seguían necesitando víveres y dinero para el pago de los soldados; en esas fechas, además de las tropas fijas encargadas de la seguridad de la ciudad, en este lugar se encontraban varias compañías de Celaya y una partida de 100 hombres del batallón ligero de Querétaro, que en noviembre fueron enviadas a varios puntos del Bajío y para su traslado pidieron víveres que debió

para diputado suplente Ventura de Obregón. Como representantes a la diputación provincial de San Luis se eligieron al marqués de San Juan de Rayas, Mariano Marmolejo, teniente coronel José María de Septién y Montero, José María Núñez, y como suplentes José María Herrera y Víctor Márquez. AHUG, *Gobernación*, caja 5, exp. 443, 18 de septiembre de 1820, Informe de la Junta electoral celebrada el 17 de septiembre de 1820. Para los ayuntamientos constitucionales véase José Antonio Ortega, “Ciudadanos naturales. Pueblos de indios y ayuntamientos en Guanajuato, 1820-1823”, Juan Ortiz y José Antonio Serrano (eds.), *Ayuntamientos y liberalismo gaditano en México*, Zamora: El Colegio de Michoacán-Universidad Veracruzana, 2007, pp. 411-440.

10 AHUG, *Ayuntamiento*, Actas de Cabildo, 2 de octubre de 1820.

11 Hamnett, *op. cit.*, p. 532; Andrews, *op. cit.*, pp. 49-50.

cubrir el ayuntamiento, lo que provocó una escasez de semillas “hasta haberse hallado sin maíz la única alhóndiga que hay” en la ciudad.¹²

También se solicitaron recursos para atender otras demandas. Hacia finales de octubre se pidió a los vecinos pudientes de la provincia, a través de los respectivos ayuntamientos, un préstamo patriótico para cubrir las dietas de los diputados a Cortes, aunque un mes después el intendente informó que esos gastos serían cubiertos por la diputación de México.¹³ Esta situación se debió a que aún no se instalaba la diputación provincial de San Luis Potosí, encargada de la distribución y cobro de la cantidad con que cada provincia debía sufragar los gastos de sus diputados a las Cortes.¹⁴ La diputación se instaló el 17 de noviembre, con tres propietarios y un suplente que correspondían a San Luis Potosí (Juan Vicente de Arce, José María Semper, Manuel Fernando Ortiz de Zárate y Andrés Pérez Soto) y por parte de Guanajuato, Víctor Márquez, quien se encontraba en esa ciudad atendiendo algunos asuntos personales. El viaje de los otros diputados de Guanajuato, Mariano Marmolejo y José María de Septién y Montero, se efectuó a inicios de 1821. Desde su instalación se generaron diversas discusiones con el ayuntamiento de San Luis Potosí, el cual se negaba a reconocer a la diputación.¹⁵

12 AHUG, *Ayuntamiento*, Actas de cabildo, 17 de noviembre de 1820. Esta situación se agravó por la demanda de arbitrios para atacar “los males que han amenazado [a esta ciudad], en especial las fiebres que ha experimentado en los meses de septiembre y octubre”. AHUG, *Ayuntamiento*, Actas de cabildo, 15 de diciembre de 1820; este día se dio cuenta de este problema que aquejaba a la ciudad.

13 AHUG, *Comunicación con entidades externas*, caja 53, 1820, 22 de octubre; AHUG, *Comunicación con entidades externas*, caja 53, 1820, 19 de noviembre. El ayuntamiento de Valle de Santiago informó que había logrado reunir 140 pesos; desconocemos la respuesta de los demás ayuntamientos.

14 AHUG, *Comunicación con entidades externas*, caja 53, 1820, 22 de octubre.

15 El marqués de San Juan de Rayas, que era el otro diputado por Guanajuato, renunció a su nombramiento. Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí (AHESLP), *Ayuntamiento de San Luis Potosí*, Actas de cabildo, 24 de enero de 1821; AHUG, *Ayuntamiento*, Actas de cabildo, 20 de enero de 1821; Graciela Bernal Ruiz, “Diputaciones provinciales en Nueva España. La unión de San Luis Potosí y Guanajuato”, *Apuntes Legislativos*, núm. 59, Guanajuato, 2012, pp. 52-61; Graciela Bernal Ruiz, “Las ciudades de San Luis Potosí y Guanajuato en defensa de su preeminencia, 1786-1821”, *Rúbrica Contemporánea*, vol. VIII, núm. 15, pp. 22-23.

Era evidente que, a pesar de haberse vanagloriado por la llegada de sus diputados a aquella ciudad, Guanajuato seguía sin aceptar de buena manera su unión con San Luis Potosí y, al igual que otras provincias, aspiraba a tener su propia diputación. En la sesión del ayuntamiento del 15 de marzo, el jefe político, teniente coronel Fernando Pérez Maraón, aseguró que en Guanajuato existía un interés generalizado para que se estableciera su junta provincial, atendiendo al artículo 325 de la Constitución de Cádiz; así se lo hicieron saber los electores de los partidos de la provincia, quienes traían “un encargo especial” de sus ayuntamientos para que se elaborara “una representación enérgica y bien fundada” para que las Cortes aprobaran el establecimiento de una diputación provincial en Guanajuato. El ayuntamiento de esta ciudad se sumó a esa exigencia, y acordó que el jefe político dirigiera una representación al ministro de Ultramar y a alguno de los diputados de Guanajuato en las Cortes para promover la instalación de la junta a la brevedad.¹⁶

La proclamación del Plan en Iguala y su difusión por el virreinato interrumpió las desavenencias que tenía la diputación provincial de San Luis Potosí con el ayuntamiento de esa ciudad, así como las aspiraciones de Guanajuato de contar con su propia junta, pues ahora debían atender las eventualidades del momento. En marzo llegaron noticias a la ciudad de que importantes comandantes de la provincia habían secundado el plan y pretendían proclamarlo en toda la jurisdicción, incluida, por supuesto, la capital.

Las razones que pudieron tener estos militares para secundar el plan no son tan evidentes en las fuentes, aunque la situación en la que se encontraban en ese momento deja ver una situación hasta cierto punto

16 AHUG, *Ayuntamiento*, Actas de cabildo, 15 de marzo de 1821. En esos momentos Manuel Cortázar participaba de manera activa en las Cortes en favor de la creación de diputaciones provinciales junto con otros diputados americanos, y por decreto de 9 de mayo se autorizó la instalación de diputaciones en todas las provincias americanas, pero la noticia en Nueva España se dio en medio de un escenario de guerra, por lo que una vez concretada la independencia y pacificados los ánimos, se instalaron las diputaciones. Nettie Lee Benson, *La diputación provincial y el federalismo en México*, México: El Colegio de México-UNAM, 1994, p. 57; *La Diputación provincial de Guanajuato. Actas de sesiones*, estudio introductorio de José Antonio Serrano Ortega, México: Instituto Mora-El Colegio de Michoacán, 2016, pp. 30-31.

de desencanto y desesperación. El sector militar llevaba algunos años padeciendo la precariedad económica señalada en páginas anteriores, y era una queja generalizada. En muchas ocasiones no recibieron siquiera las provisiones de comida; había desertión y existía el temor de que surgieran brotes de insubordinación entre la tropa, de lo que ya daban cuenta algunos anónimos, cuya autoría presuntamente era de esos soldados descontentos. También existían murmuraciones, como las que corrían en San Miguel el Grande unos días antes de la proclamación del Plan de Iguala.¹⁷

Por otra parte, es posible que los mandos militares temieran perder parte de su poder. Si bien la presencia de numerosas tropas no fue cuestionada por autoridades civiles mientras los contingentes insurgentes merodeaban por las poblaciones –y no solo no cuestionaban su presencia, sino que la demandaban–, hacia 1820 la situación estaba controlada según lo refería el propio comandante Linares. Esto hacía ver menos necesaria la presencia de numerosos contingentes armados que, además, absorbían importantes recursos que las poblaciones ya no podían aportar, algo que seguramente influyó en las medidas tomadas por los ayuntamientos –y aprobadas por el gobierno virreinal– para suprimir los gastos extraordinarios de guerra. Sin duda el sector militar se veía sin recursos, con problemas de desertión, insubordinación, y con el temor de que esto pudiera reactivar la insurgencia.

Tratando de explicar la adhesión al plan por parte de sectores más amplios, Jaime del Arenal ha insistido en que no existía la disposición de aceptar el liberalismo español en su totalidad, y que la Constitución que acaba de reinstalarse no había colmado los deseos de autonomía buscados por las provincias desde hacía varias décadas, y de manera más insistente a partir de la reunión de las Cortes en 1810.¹⁸

Este cuadro de circunstancias debió haber influido en la decisión de los comandantes y los oficiales a su mando para secundar el Plan de Iguala. Como sabemos, Iturbide fue nombrado comandante general del

17 Andrews, *op. cit.*, p. 50.

18 Jaime del Arenal Fenochio, *Un modo de ser libres. Independencia y Constitución en México (1816-1822)*, México: INEHRM-El Colegio de Michoacán, 2010, p. 98. En ese planteamiento sigue a Timothy Anna.

Sur, y salió hacia ese rumbo en noviembre de 1820, acompañado del regimiento de Celaya. Para entonces empezó a buscar apoyos entre las tropas realistas para llevar a cabo el plan de independencia que, como sabemos, también fue apoyado por el sector insurgente encabezado por Vicente Guerrero. Dos de los lugares a los que inicialmente se dirigió para ganar el apoyo realista fueron Valladolid, de donde era originario y contaba con redes de apoyo más allá del sector militar, y Guanajuato; en este último lugar había tenido el mando de las tropas entre 1813 y 1816, y aunque salió acusado de una serie de excesos, conocía el territorio, los grupos de poder y los recursos con que contaba, además de que, como acabamos de mencionar, tenía el apoyo del regimiento de Celaya.¹⁹ Por lo tanto, no resulta gratuito que hubiese buscado las primeras alianzas en estas dos provincias, que además se habían caracterizado por ser de las más convulsivas durante la insurgencia.

Era evidente que Iturbide y muchos de los militares que tenían a su cargo la defensa de estas provincias se conocían, y aunque no hay certeza de cuándo habían establecido los primeros contactos, hacia 1821 tenía claro en quién podía confiar. En enero envió al capitán Francisco Quintanilla para establecer comunicación con Luis Quintanar, Miguel Barragán y Joaquín Parres en Michoacán, y con Anastasio Bustamante y Luis Cortázar en Guanajuato; les envió copia del plan y pidió su apoyo. Bustamante respondió el 6 de febrero para expresarle que haría cuanto estuviera de su parte y le permitieran las circunstancias para secundar el nuevo movimiento, si bien se mostraba precavido por si se presentaba un nuevo levantamiento armado, del que no pretendía participar.²⁰ Una vez que se adhirió al plan, Bustamante fue de los comandantes más activos para lograr el triunfo, tanto en Guanajuato como en otras zonas del virreinato.

19 Es estudio más completo de la comandancia de Guanajuato en manos de Iturbide es Joaquín Espinosa Aguirre, “Defensa y militarización contrainsurgente en la comandancia de Guanajuato (1813-1816)”, México: UNAM, 2018 (tesis de maestría en Historia).

20 Andrews, *op. cit.*, pp. 57-58.

LA PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA

Los movimientos que inicialmente se emprendieron para buscar la adhesión al Plan de Iguala debieron darse con sigilo, y no tardaron en lograr el apoyo del grueso de los cuerpos armados. Anastasio Bustamante, que ya tenía noticia de la situación, se reunió con la tropa de su mando en las poblaciones que tenía a su cargo para expresarles su decisión de adherirse al plan y pedir que hicieran lo propio.²¹ El otro comandante que lo secundó y se reunió con Bustamante para acordar las acciones correspondientes para proclamarlo fue Luis Cortázar, vecino de la región y perteneciente a una de las principales familias del Bajío dedicadas al comercio y a la agricultura; en esos momentos tenía bajo su mando las tropas en el pueblo de Amoles.²² Ambos militares gozaban de una importante presencia en la región. La documentación señala que el comandante general de Guanajuato, Antonio Linares, no tenía sospecha sobre las adhesiones que se estaban dando en el territorio bajo su mando, a pesar de los rumores que circulaban de que en la zona se realizaban reuniones para “dar el grito de independencia en el Bajío”.²³

El primer pronunciamiento se dio por parte de Cortázar en el pueblo de Amoles el 16 de marzo; al día siguiente Bustamante hizo lo propio en Salvatierra, y el 18 ambos militares proclamaron la independencia en Valle de Santiago; así lo informó el 19 de marzo el coronel Antonio Linares al virrey, asegurando que las tropas habían permanecido leales a sus respectivos jefes.²⁴ Cortázar y Bustamante intentaron convencer a Linares para sumarse al movimiento pero este, que se encontraba en Salamanca, huyó hacia Celaya cuando tuvo noticia de que aquellos se dirigían a

21 Así lo informó Antonio Linares el 19 de marzo desde Celaya. AHUG, *Ayuntamiento*, Actas de cabildo, 20 de marzo de 1821.

22 Cortázar nació en 1797 y, al igual de Anastasio Bustamante, se había incorporado a las milicias provinciales que operaban en Guanajuato y Michoacán; en 1818 era teniente coronel. José Antonio Serrano Ortega, “El ascenso de un caudillo en Guanajuato: Luis de Cortázar, 1827-1832, *Historia Mexicana*, México: El Colegio de México, vol. XLIII, núm. 1, 1993, p. 52.

23 Archivo General de la Nación (AGN), *Operaciones de Guerra*, vol. 460, “Antonio Linares al virrey Apodaca”, 11 de marzo de 1821; Brian Hamnett, *op. cit.*, p. 533.

24 AGN, *Operaciones de Guerra*, “Antonio Linares al virrey Apodaca” vol. 460, 19 de marzo de 1821.

ese lugar. Linares también informó de los sucesos al comandante de la ciudad de Guanajuato, Pedro Antonio Yandiola; le advirtió la inminente propagación del movimiento y las seguras intenciones de proclamar el plan en la capital de la provincia, pidiéndole informara de estos sucesos a las autoridades de Silao y León.

Yandiola recibió el oficio el 20 de marzo y enseguida notificó la situación al jefe político, Fernando Pérez Marañón, al tiempo que mandó preparar tres cañones, acuartelar varios hombres y solicitar recursos. En la tarde de ese día se convocó a sesión extraordinaria del ayuntamiento para informar de los hechos y discutir si los recursos solicitados se tomarían de los fondos de la ciudad o de la Hacienda real. En otra sesión extraordinaria de 23 de marzo se leyó un oficio de Yandiola en el que anunciaba la proximidad del enemigo y la decisión de replegarse en la villa de León con los 300 hombres de la tropa que guarnecía la ciudad; decía que tomaba esta decisión porque no confiaba en las tropas de su mando para repeler al enemigo, y en León esperaba recibir el apoyo de José de la Cruz, por eso pedía que se le enviase a esa villa los recursos solicitados. Finalmente, expresaba su disposición de dejar el mando civil y militar de la ciudad de Guanajuato al intendente, “porque sus conocimientos, buen celo y patriotismo podrían sostener el orden y evitar las perjudiciales licencias que en semejantes ocasiones se toma la plebe”, para lo cual podría auxiliarse de algunos soldados.²⁵

Como era de esperarse, esto generó un intenso debate entre los integrantes del ayuntamiento. Alguno manifestaba que, ante la inminente partida de las tropas y el arribo de Bustamante, era mejor apurar la llegada de este para evitar un levantamiento de la plebe; otro aseguraba que con la ayuda de los curas y personas distinguidas de la ciudad se podría mantener el orden y seguridad; uno más expresaba su enérgico rechazo a la salida de las tropas de la ciudad, mientras que hubo quien consideró que si la ciudad y los caudales de ella caían en manos enemigas, se podría responsabilizar al ayuntamiento. Finalmente acordaron responder a Yandiola que, si se llevaba la tropa de su mando y los caudales de la Hacienda, “jamás podrá hacer cargo ni residenciar a alguno de los habitantes de esta fidelísima ciudad, por la que responderá

25 AHUG, *Ayuntamiento*, Actas de cabildo, 23 de marzo de 1821.

el mismo comandante en todo tiempo de cualquiera resulta”. Como veremos enseguida, uno de los principales temores del ayuntamiento era que se le responsabilizara de los hechos, como había sucedido en 1810 cuando las tropas comandadas por Hidalgo tomaron la ciudad. Yandiola no esperó la respuesta y se marchó de la ciudad, aunque solo lo habían acompañado unos cuantos hombres.²⁶

Como señaló este comandante, las tropas de Bustamante estaban cerca. Al día siguiente de esta sesión extraordinaria llegó el capitán de infantería de Celaya, Francisco Quintanilla, con un oficio de Anastasio Bustamante, en el que anunciaba que pasaría a la ciudad a proclamar la independencia y pedía que las autoridades civiles, militares y religiosas ayudaran a guardar el orden y exhortaran al vecindario a la unión de todas las clases. De manera especial pedía respetar la vida y propiedades de los españoles, y a cambio prometía que las tropas que tenía a su mando guardarían el mayor orden y disciplina. Los integrantes del cabildo discutieron no tanto la oposición a Bustamante –este aseguraba que las tropas de la ciudad “ya se habían declarado por este partido” la tarde anterior–, sino la manera de proceder ante la inminente proclamación de la independencia en la ciudad. Pidieron al coronel Bustamante que pasara a la ciudad para contestar verbalmente a los puntos tratados en su oficio; a esta reunión también fueron convocadas todas las autoridades, prelados, religiosos y jefes de oficinas. El principal punto de discusión fue el resguardo de la tranquilidad porque seguramente se tenía presente la manera como las tropas de Hidalgo habían tomado la ciudad el 28 de septiembre de 1810; en esa línea, el intendente señaló que este tipo de empresas, por grandiosas que fueran

[...] comprometían siempre a los pueblos, sujetándolos a muchísimas desgracias [y] que los que ha padecido esta capital en los últimos diez años, le hacen aspirar vivamente con la mayor eficacia a la conservación de su tranquilidad deseando evitar de todos modos los funestos acontecimientos y desastres consecuentes a la guerra: que el gobierno cuenta con fuerzas muy respetables en su capital para hacerse obedecer, y si destina una partida de aquel ejército para esta ciudad, tendrá que sucumbir experimentando tal vez catástrofes muy dolorosas.²⁷

26 *Idem.*

27 AHUG, *Ayuntamiento*, Actas de cabildo, 24 de marzo de 1821.

Sin duda el mantenimiento del orden era un tema prioritario para las autoridades locales, pero también les preocupaba el castigo o señalamiento que pudiera recibir de parte de las virreinales si entregaban la ciudad a Bustamante y después llegaban tropas del gobierno para recuperarla, pues el movimiento independentista aún no tenía asegurado el triunfo. Ya en 1811 el entonces ayuntamiento tuvo que publicar su “vindicación pública” ante la acusación hecha por Esteban Martínez de los Ríos sobre su conducta en la entrada y permanencia de los insurgentes en la ciudad y los crímenes que se cometieron en ella.²⁸ Ante la nueva disyuntiva que se presentaba, Pérez Marañón manifestó su deseo de separarse del mando que tenía, antes de ver a la ciudad “envuelta en semejante desgracias”, pero tal deseo fue rechazado por Bustamante porque señaló que “el voto general de la nación” era por la independencia, por la que debían hacerse algunos sacrificios. Además, puntualizaba la falta de recursos de la ciudad porque, contrario a lo que le habían asegurado, estaba “abandonada a su propia suerte por el superior gobierno”, y contaba con poca fuerza para oponerse a sus tropas, las cuales estarían dispuestas a derramar hasta la última gota de sangre para lograr el triunfo de la causa. Finalmente, aseguraba que nadie podía impedirle proclamar la independencia en la ciudad, y dudaba que alguien se atreviera a hacerlo, “en vista de la fuerza que traía consigo”; además, porque ya había ocupado la plaza principal y solo estaban a la expectativa de sus órdenes que ya era tiempo de cumplirlas, sin demora alguna.

Enseguida se separó de la junta para realizar la proclamación, con lo que se dio por terminada la sesión y a las autoridades locales no les quedó más remedio que aceptar los hechos en los términos que planteó Bustamante, con la finalidad de evitar un enfrentamiento porque, efectivamente, no contaba con una fuerza suficiente para oponerse y el comandante de las armas de la ciudad se encontraba en León.

Durante los siguientes días, y hasta su salida de Guanajuato a finales de abril, el coronel Anastasio Bustamante presionó de manera

28 “Vindicación del ayuntamiento de Guanajuato, justificando la conducta que observó durante la permanencia de los independentes en la ciudad”, J. E. Hernández y Dávalos, *Historia de la guerra de independencia de México*, México: INEHRM, 1985, tomo II, documento 206, pp. 387-402.

constante al ayuntamiento y al jefe político para resolver la falta de recursos para el sostenimiento de las tropas, pues aseguraba que para esos días habían aumentado considerablemente, aunque no se manejaron cifras. Entre otras cosas, pidió que el ayuntamiento repartiera algunas barras entre los comerciantes a cambio de numerario por la urgencia de pagar los sueldos, pues de lo contrario, sentenciaba, “podrían organizarse funestas consecuencias contra las propiedades de los particulares por falta de socorro necesario al soldado”. Se consultó a los funcionarios de la tesorería, quienes se negaron a entregar recurso alguno “por la responsabilidad que contraerían en sus personas y empleos”.²⁹ Al día siguiente, en la mañana, en las casas consistoriales se presentó un oficial con 50 soldados de fusil, “a quienes mandó cargar sus armas a presencia de una multitud de gentes que lo observaban”; en ese momento en sesión del ayuntamiento se leía una carta de Bustamante exigiendo, una vez más, la entrega de recursos advirtiéndole que, “de no verificarlo se hacía responsable de las resultas al ayuntamiento”. Esta corporación se vio obligada a entregar los recursos, aunque logró reducir la cantidad de barras de plata que había dispuesto el comandante, y con la intención de evitar mayores retardos y nuevas amenazas, por la tarde de ese mismo día resolvieron entregar algunas cantidades aportadas por los integrantes del cabildo dejando para después el reparto de las barras, no sin antes traer a colación que en 1816 esta provincia había atendido un préstamo de 60,000 pesos solicitado por Agustín de Iturbide cuando tenía el mando militar de la región.³⁰

Después de esto, y temeroso de las consecuencias que pudiera acarrearle, el ayuntamiento se dirigió al virrey en carta de 5 de abril, “manifestándole la aflicción en que se hallaba” por las exigencias del coronel Anastasio Bustamante de que le entregaran los recursos existentes en la ciudad, de que se hiciera el reparto de platas y se estableciera una casa de moneda –Bustamante había manifestado esta última intención a finales de marzo–. El virrey respondió en oficio de 10 del mismo mes, resaltando la fidelidad que el ayuntamiento mostraba al rey, enterándolo

29 AHUG, *Ayuntamiento*, Actas de cabildo, 30 de marzo de 1821.

30 El alcalde 2º Francisco Mariño ofreció 1,000 pesos, el regidor Juan Antonio Béistegui 600, el regidor Melchoz Campuzano 1,000 y prometía conseguir otros 1,000, y el jefe político también ofreció 1,000 pesos. AHUG, *Ayuntamiento*, Actas de cabildo, 31 de marzo de 1821.

de la situación en que se encontraba la ciudad de Guanajuato, y asegurando que estaba tomando “las más enérgicas providencias para salvar esta capital y su provincia del yugo de los amotinados”, pero que mientras esto se verificaba, le pedía cuidar el orden y la tranquilidad pública en ese vecindario.³¹

En otros puntos de la provincia las exigencias de recursos tampoco cesaban. La comunicación que estableció Iturbide con diferentes oficiales da cuenta de que a finales de abril se solicitaba dinero y recogían armas, municiones y mulas en Salamanca, Irapuato, Salvatierra, Silao, además de la ciudad de Guanajuato. También propusieron el alistamiento de hombres para incrementar las tropas, aunque sin mucho éxito.³²

En medio de estas demandas de recursos, el jefe político, Fernando Pérez Marañón, nuevamente expresó su intención de separarse del cargo, argumentando problemas de salud, lo que le impedía “ejercer las funciones de su empleo, ni servir en favor de la causa de la independencia”. Iturbide accedió inicialmente a esta petición, pero el ayuntamiento enseguida se dirigió a él para pedir que Pérez Marañón permaneciera en el cargo porque aseguraba que solo él podría garantizar el orden en la ciudad. Iturbide concedió a esta corporación que continuara al frente del ayuntamiento y de la provincia.³³ La respuesta que después envió Pérez Marañón, en el sentido de que pensaba “deliberar sobre esta esencial condición”, desató la furia del primer jefe del ejército de las Tres Garantías, quien desde León escribió

[...] ya comprendo que sus miras son tomarse tiempo para que los sucesos interesantes que dentro de breve han de verificarse le aseguren si debe obrar apoyando la justicia que confiesa a nuestra causa, o como convenga a sus intereses personales. Yo tengo pruebas positivas de que VS está penetrado de ella, y de la necesidad de nuestra emancipación política, y me admira que favorezca descaradamente las maquinaciones del egoísmo.³⁴

31 AHUG, *Ayuntamiento*, Actas de cabildo, 21 de abril de 1821.

32 *La correspondencia de Agustín de Iturbide después de la Proclamación del Plan de Iguala*, con una advertencia e introducción de Vito Alessio Robles, México: Secretaría de la Defensa Nacional, 1945, vol. II, pp. 31-32.

33 AHUG, *Ayuntamiento*, Actas de cabildo, 26 y 29 de abril de 1821.

34 AHUG, *Comunicación con entidades externas*, caja 53, 1821, documento núm. 14; 1 de mayo.

Lo que Iturbide calificó como “egoísmo” debió ser la postura de muchos individuos que, efectivamente, temían actuar en uno u otro sentido si las acciones no se inclinaban por el partido que habían tomado, con las consecuencias que esto pudiera implicar. En ese mismo sentido se habían manifestado ya los acaldes de primer y segundo voto del ayuntamiento que, según Iturbide, también se declararon enfermos cuando Anastasio Bustamante les propuso hacerse cargo de la provincia de manera interina. Ante estas actitudes, Iturbide sentenció a Marañón, pero de paso también al ayuntamiento:

Sea enhorabuena, haga VS como le parezca que yo procederé consiguiente a mis planes y justas ideas: concibiendo siempre mis providencias en términos de que no pueda sacar utilidad: y si en adelante cual exige el bien de la patria, no me olvidaré de recomendar al gobierno nacional la conducta de un cuerpo que prefiere los intereses particulares a los de la causa común.³⁵

Asimismo, exigía que en cuanto recibieran este oficio, ambas autoridades expresaran su voluntad “antes de disolver el acuerdo”, con lo que se refería a su adhesión o no a la causa “patriótica. Unos días después fue más categórico al señalar que la “ambigüedad” que percibía en la correspondencia con el ayuntamiento y el jefe político de Guanajuato lo obligaban

[...] a exigir de este ilustre cuerpo el que por extraordinario ejecutivo se sirva decirme categóricamente sin ambigüedades ni subterfugios si todo el ayuntamiento o quienes de sus individuos estén espontáneamente y por convencimiento decidido a favor de la causa de la independencia, y si a reconocerme por su Primer jefe del Ejército que la proclamó y defiende.³⁶

Iturbide aseguraba que todas sus operaciones estaban dirigidas al bien general de la patria y deseaba mantener la armonía con las corporaciones y con todos los individuos que estuvieran en el territorio ocupado por el ejército de las Tres Garantías, “sin exigir más que una igual, sincera

35 *Idem.*

36 AHUG, *Comunicación con entidades externas*, caja 53, 1821, documento núm. 16, 4 de mayo.

y no afectada correspondencia”. Durante las siguientes semanas, el ayuntamiento hizo lo posible por atender las demandas que se le hicieron.

Evidentemente para Iturbide resultaba fundamental consolidar el apoyo en los lugares en donde ya se había proclamado el Plan de Iguala. Cuando intercambiaba estas cartas con el jefe político y el ayuntamiento de Guanajuato se encontraba en campaña para sumar más poblaciones a la causa independentista, y los comandantes que la habían proclamado en esta provincia y que ejercían una gran influencia en la zona, Bustamante y Cortázar, se habían marchado con él dejando el control de la provincia en mandos militares de menor rango. Esto lo obligaba a reforzar las adhesiones. La preocupación aumentaba porque también recibía noticias de desertiones que se estaban produciendo de manera significativa entre los individuos reclutados en Celaya³⁷ y, una vez más, los recursos resultaban insuficientes, por lo que empezó a tomar algunas medidas para atender este problema.

Por ejemplo, el 26 de abril dispuso que mientras las circunstancias permitieran realizar proyectos más benéficos para las provincias, solo se cobraría el medio quinto de las platas beneficiadas en Guanajuato; aseguraba que esto lo hacía con la intención de “aliviar en alguna parte los muchos males que palpo en esta desafortunada población, y dar algún impulso al importante Cuerpo de Minería”.³⁸ Pero no tardó en enviar un plan sobre contribuciones destinado a cubrir los gastos del ejército, con el propósito de tener un fondo específico para garantizar la subsistencia de los soldados “que lo sacrifican todo, sin excepción de su vida por la felicidad de la patria y bien general del estado”. Indicó que por los sacrificios que estos hacían, todos los habitantes estaban obligados a contribuir, “según fuere su fortuna y empleo”. La recaudación de estas contribuciones estaría a cargo de los ayuntamientos y subdelegados, según fuera el caso, y para ello debía formarse una lista de contribuyentes. Sin asentar algún comentario en el acta de sesión, esta corporación nombró a tres comisionados para realizar la tarea en la ciudad y su partido.³⁹

37 *La correspondencia de Agustín de Iturbide*, vol. II, p. 34.

38 AHUG, *Comunicación con entidades externas*, caja 53, 1821, 26 de abril.

39 AHUG, *Ayuntamiento*, Actas de cabildo, 15 de junio de 1821.

Resulta interesante observar las fechas de las disposiciones de Iturbide. Esta última medida terminaba con el respiro que habían sentido los habitantes de la ciudad cuando el año anterior se les exoneró de las pensiones para los gastos de las tropas. Luego, casi enseguida de haber dado a conocer su plan sobre contribuciones, dispuso la abolición de los impuestos extraordinarios “con que el gobierno de México ha oprimido el reino en estos últimos 10 años”, como los derechos de subvención directa de guerra, el de convoy, el de 10% sobre el valor y alquiler de casas y el de sisa, disposición que el jefe político transmitió al ayuntamiento el 23 de junio. Dos días después se leyó otro oficio del jefe del Ejército de las Tres Garantías, fechado en Casas Viejas el 22 del mismo mes, manifestando la urgencia de un préstamo de 20,000 pesos que esperaba se repartiera entre esta capital, la villa de León, Silao e Irapuato, asegurando que lo reintegraría en el plazo de un mes.⁴⁰ Durante los días siguientes se hizo la repartición de las cantidades para cubrir el monto del préstamo solicitado: 8,000 pesos a la capital, 6,000 a la villa de León, 4,000 a la congregación de Silao y 2,000 a la de Irapuato. A esto se sumó la solicitud de un nuevo préstamo a los ayuntamientos para pagar los gastos de algunos soldados prisioneros de los regimientos de Zaragoza y Zamora que se distribuirían entre las guarniciones de Silao Irapuato, Guanajuato, Dolores, Villa de San Miguel, Valladolid y Zamora. Después de todo esto, el ayuntamiento de Guanajuato aseguró que ya no tenía fondos ni para cubrir los salarios de los maestros de escuelas y dependientes, ni para gastos urgentes, menos aún para pagar los miles de pesos que debía a diferentes individuos.⁴¹

Como puede observarse, las corporaciones estaban endeudadas y la demanda de recursos no cesaba, situación que se presentaba prácticamente en todas las provincias. A ello se sumaban los gastos erogados por la jura de la independencia que Iturbide ordenó realizar en las poblaciones. En Guanajuato se hizo el 8 de julio, cuidando de informar con detalle la asistencia de autoridades civiles y eclesiásticas, y enfatizando “la prontitud con que [en la ciudad] se adoptó el plan

40 AHUG, *Ayuntamiento*, Actas de cabildo, 25 de junio de 1821, AHUG, *Comunicación con entidades externas*, caja 53, 1821, documento núm. 18, 23 de junio.

41 AHUG, *Ayuntamiento*, Actas de cabildo, 30 de junio de 1821.

benéfico de nuestra emancipación política”, así como la decisión de “defender y sostener a toda costa las bases sólidas sobre que se funda un sistema digno de la nación que ha sabido tolerar con paciencia, en medio de las mayores luces, su esclavitud y desprecio”.⁴² Además, ante la evidente falta de recursos, los integrantes del ayuntamiento acordaron cubrir ellos mismos los gastos generados por la jura para no gravar más a la población, pero probablemente también lo hicieron para congratularse con el jefe del Ejército de las Tres Garantías, luego de la reprimenda que habían sufrido a principios de mayo. Aunque tampoco puede pasarse por alto que cuando se realizó la jura en Guanajuato la mayoría de las provincias del virreinato se habían adherido al Plan de Iguala, lo que evidenciaba inminente el triunfo del movimiento independentista.

Quizá por ello las autoridades también buscaron atender de inmediato una nueva demanda de recursos que Iturbide hizo a la provincia el mismo día en que este recibió el informe de la jura de la independencia en la ciudad de Guanajuato, a pesar de la esperada resistencia y molestia de los habitantes que aseguraban no contar con mayores posibilidades de aportar numerario. Iturbide pedía que “a la mayor brevedad posible le remita al lugar donde se halle el ejército por el camino de México, todo el dinero que hubiere en las Cajas nacionales y solicitar hasta 25,000 pesos, aunque se eche mano del arbitrio de repartir cigarros de los que se han despachado a esta ciudad”. En esta ocasión se decidió repartir entre los habitantes más acomodados de la ciudad, que eran quienes principalmente aportaban los préstamos solicitados por las autoridades en turno, trece cajones de cigarros y siete de puros, aunque para no dar lugar a quejas “que en semejantes casos son tan frecuentes”, se acordó hacerlo a través de una rifa. Las tropas del Ejército Trigarante habían ganado la plaza de Querétaro a finales de junio y se encaminaban a la ciudad de México.⁴³

42 AHUG, *Ayuntamiento*, Actas de cabildo, 8 de julio de 1821. Al día siguiente de la jura, el alcalde 2º, Pedro Otero, detalló a Iturbide la ceremonia, y terminaba diciendo que de ese modo se habían “cumplido aquí las órdenes de VS, y me apresuro a ponerlo en su conocimiento, advirtiendo que por mi parte, hice lo posible para dar el lleno debido a los deseos y órdenes de VS”; *La correspondencia de Agustín de Iturbide*, vol. II, pp. 11-112.

43 AHUG, *Ayuntamiento*, Actas de cabildo, 13 de julio de 1821. El 22 de julio desde Querétaro Miguel Torres informaba a Iturbide que en ese momento aún no

Como sabemos, el Ejército Trigarante entró a la capital del virreinato el 27 de septiembre de 1821 para proclamar la independencia; a partir de entonces, se inició una nueva etapa de negociaciones, tanto para intentar consolidar un sistema de gobierno en donde la voluntad e intereses de las provincias resultaban cruciales, como para atender asuntos de urgente necesidad, como los recursos y el destino de las tropas que habían encabezado la emancipación que, dicho sea de paso, eran muy variadas en su composición, prioridades e intereses. A todo ello se sumaban las propias aspiraciones políticas de las provincias.

LA ORGANIZACIÓN DEL GOBIERNO PROVINCIAL DESPUÉS DE LA PROCLAMACIÓN DE INDEPENDENCIA

Una vez que se establecieron la Junta Provisional Gubernativa del Imperio mexicano y la Regencia interina ante la falta de emperador, las autoridades de las provincias se apresuraron a hacer las respectivas felicitaciones, al tiempo que se les ordenaba solemnizar la proclamación y jura de la independencia. Este acto tuvo lugar en la ciudad de Guanajuato el 10 de noviembre y, como marcaba el protocolo, se hizo el reconocimiento a las instituciones independientes, decretos y garantías proclamadas en Iguala, así como a los Tratados de Córdoba. Asimismo, el ayuntamiento envió una comisión para felicitar a Iturbide por el triunfo de la independencia, reconociendo su mérito por haber librado a “la patria de una dilatada esclavitud, con sus sacrificios, y con cuantas buenas cualidades pudieron formar a un hombre cabalmente virtuoso”, que era visto y admirado por el pueblo “como a un Wasinton [*sic*] de nuestra América, venerado como a un padre, y amado como un libertador”, sin dejar de recordar que Guanajuato había sido la primera capital de provincia en haberse proclamado la libertad.⁴⁴

recibía el caudal que debía enviarse desde Guanajuato, y el 2 de agosto decía que tampoco había recibido 600 lanzas que debía proporcionar esa ciudad; unos días después, ante la desesperación por la falta de dinero, pedía que el ayuntamiento de Querétaro colectara una contribución “espontánea”; *La correspondencia de Agustín de Iturbide*, vol. II, pp. 67, 69-70, 72.

44 *Arenga del muy ilustre ayuntamiento de Guanajuato a las Supremas Autoridades del Imperio, por sus Regidores Diputados d. Domingo chico, y Capitán d. Francisco Septién*, México: Imprenta Imperial de d. Alejandro Valdés, 1821.

Pero más allá de los actos de adhesión, debían atenderse una serie de asuntos urgentes. Sin duda, uno de los más importantes era el de los recursos y el de la fiscalidad nacional, pero también importaban los asuntos eclesiásticos –por el tema del diezmo y del nombramiento de preladados en donde había sedes vacantes–, la organización política a partir del nuevo sistema, que en los primeros años fue compleja en la medida en que se mantenían vigentes la Constitución de Cádiz, los reglamentos emanados de las Cortes de Cádiz y de Madrid –estos últimos siguieron llegando y varios de ellos se pusieron en práctica–, el Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba. En esa línea, las aspiraciones políticas de las provincias, algunas de las cuales se habían planteado en las Cortes a través de sus representantes desde el llamado primer periodo gaditano, eran persistentes y se habían ampliado.⁴⁵ Otro tema prioritario era el militar, pues la unión de los ejércitos que habían estado enfrentados durante varios años, y la necesidad de defender la independencia representaban nuevos retos que, inicialmente, intentaron solucionarse con el Reglamento de Milicia Nacional emitido por las Cortes de Madrid abril de 1820, y posteriormente con el Reglamento de Milicia Cívica decretada por el congreso constituyente mexicano en agosto de 1822. Como se puede observar, la complejidad caracterizó a estos primeros meses y años independientes, porque también se sumaron de manera inmediata los intereses de los grupos que habían concretado la independencia, e Iturbide encabezaba al más fuerte que pronto lo llevaría al trono mexicano.

Por lo que se refiere a las aspiraciones de las provincias, es importante señalar que estas seguían recibiendo información de las Cortes de Madrid,

45 Las instrucciones de las diferentes provincias se elaboraron entre 1809 y 1814 para presentarse en Cortes; pueden consultarse en Beatriz Rojas, *Documentos para el estudio de la cultura política de la transición: juras, poderes e instrucciones, Nueva España y la Capitanía General de Guatemala, 1808-1820*, México: Instituto Mora, 2005; varias de ellas fueron retomadas en las Cortes de Madrid a partir de 1820. Para un análisis de las instrucciones de San Luis Potosí, véase Graciela Bernal Ruiz, *Sin quedarle qué envidiar a la metrópoli de México. Las aspiraciones políticas de una provincia novohispana, San Luis Potosí 1786-1821*, Zamora: El Colegio de Michoacán-El Colegio de San Luis- Universidad de Guanajuato-Universidad Jaume I, 2019.

escenario en el que esperaban concretar algunas de esas aspiraciones. Los diputados por Guanajuato informaron que el 12 de mayo el ministerio de Gobernación de Ultramar había resuelto que en todas las capitales provinciales se establecieran juntas, y que por esos días discutían una nueva distribución de obispados con la creación de nuevas mitras. Esto daba la posibilidad a Guanajuato de contar con su propia diputación, a la que aspiraba desde que se publicó la Constitución de Cádiz, y también la posibilidad de que se erigiera un obispado con sede en la capital de la provincia, algo a lo que habían aspirado desde finales del siglo XVIII.⁴⁶ El ayuntamiento resolvió pasar las cartas a los señores capitulares para su conocimiento, y que después se archivarán “por lo que pueda importar en lo venidero”.⁴⁷ Pasó poco tiempo para que se retomaran estos temas; unos días después de haber recibido esta correspondencia, el 8 de noviembre la Junta Provisional Gubernativa determinó la creación de nueve diputaciones provinciales, entre las que se encontraba Guanajuato.⁴⁸

Esta diputación inició sus sesiones en febrero de 1822, y a pesar del interés que había despertado su establecimiento, prácticamente todas las actas de sesiones solo registraron los nombres de los siguientes diputados: el coronel Domingo Chico, quien tenía a su mando las tropas de la ciudad; el licenciado Carlos Montes de Oca; el cura y juez eclesiástico de Silao, José María Bezanilla, y José María Herrera.⁴⁹ Pero

46 A finales del siglo XVIII surgió una propuesta para crear tres nuevos obispados en Chilapa, Veracruz y Villa de Valles, lo que propició el interés de otras provincias por solicitar una mitra; en ese contexto, surgió la discusión por la posible creación de un obispado en Querétaro o Celaya, y en algún momento también se manejó la idea de que su sede podría establecerse en Guanajuato, lo que no se concretó; la provincia de Guanajuato estaba sujeta al obispado de Michoacán. Ernesto de la Torre, “Erección de obispados en el siglo XVIII. El obispado de Valles”, *Estudios de Historia novohispana*, vol. III, 1970, pp. 12 y 13; AGN, *Clero regular y secular*, vol. 189, exp. 8.

47 AHUG, *Ayuntamiento*, Actas de cabildo, 17 de octubre de 1821. El gobierno nacional también continuaba adoptando disposiciones emanadas de las Cortes, como el reglamento de imprenta de noviembre de 1820, y que en octubre informaba que se había puesto en práctica por la Junta Gubernativa del Imperio mexicano.

48 Serrano Ortega, “Federalismo y anarquía...”, p. 265.

49 Desconocemos el nombre de todos los diputados electos (siete propietarios y tres suplentes), como señalamos, las actas de sesiones solo asientan las firmas de estos

no obstante de haber sesionado con una parte de los diputados, esta institución fue clave en los asuntos relacionados con los recursos, y su importancia aumentó en las eventualidades políticas que se presentaron en 1823, como veremos un poco más adelante.

Por otra parte, en enero de 1821 Guanajuato realizó la elección de diputados para el congreso constituyente mexicano que iniciaría sus sesiones el 24 de febrero, y para el mejor desempeño de sus funciones, el ayuntamiento de la capital elaboró sus instrucciones. Este documento es sumamente interesante porque plantea puntos de interés nacional y provincial. Respecto a los primeros, se pronunciaba por una monarquía moderada sobre las bases que marcaban el Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba, y abordaba el tema de los diezmos, recomendando que se fijaran en función del “mayor número de diócesis y curatos de que va a tratarse” porque, en concordancia con la noticia que habían recibido de sus diputados en las Cortes de Madrid, consideraban que los inmensos territorios que pertenecían a cada mitra debían dividirse para mejorar su administración, punto que consideraban del mayor interés –el tema religioso ocupaba una parte de las instrucciones–. Sin embargo, durante los siguientes meses ya no se insistió en crear nuevas mitras; la documentación solo muestra la preocupación por la sede vacante, aunque esta provenía más de Valladolid que de Guanajuato. Las instrucciones también solicitaban que en cada Real de minas hubiese un arca con tres llaves para custodiar el producto e invertir en el avío de las minas que necesitasen obras costosas, tema de vital interés para Guanajuato porque la guerra había trastocado de manera significativa la actividad minera y resultaba fundamental impulsar su fomento. En esa misma línea se pedía la permanencia de la casa de moneda que había sido creada por mandato de Iturbide, luego de que se proclamara el Plan de Iguala en la ciudad.⁵⁰

individuos y el acta de su elección, en la que se asientan todos los nombres, no ha sido localizada. José Antonio Serrano Ortega, “Estudio introductorio”, *La Diputación provincial de Guanajuato. Actas de sesiones*, México: Instituto Mora-El Colegio de Michoacán, 2016, p. 31.

50 AHUG, *Gobernación*, caja 5, exp. 491, 1822. Sobre la discusión de falta de prelado titular en el obispado de Valladolid véase *La Diputación provincial de Guanajuato. Actas de sesiones*, sesión de 23 de abril, pp. 69-70.

Sin duda, uno de los temas más complejos fue el de las contribuciones, porque además de las disposiciones dictadas por el gobierno nacional, distintos ayuntamientos de la provincia se dirigieron a la diputación provincial para solicitar la continuación de ciertos impuestos, o la creación de otros para cubrir diversos gastos que contemplaban desde la atención a obras públicas urgentes, hasta el sostenimiento de soldados necesarios para preservar el orden y la tranquilidad pública en sus poblaciones.⁵¹ Esto último a pesar de la poca respuesta que inicialmente hubo en algunas jurisdicciones para establecer sus milicias nacionales locales, como veremos más adelante.

Uno de los puntos cruciales para un proyecto exitoso de contribuciones fue la falta de información precisa, un problema al que el gobierno nacional se enfrentaba en todo el país. El ayuntamiento de Guanajuato, por ejemplo, señalaba la carencia de una lista actualizada de haciendas y ranchos, pero también del número de habitantes para poder recaudar las contribuciones de manera puntual; informaba que en ese momento solo contaba con un cálculo de rancherías existentes en 1810, pero de este año a la fecha algunas de ellas se habían reducido a “tres o cuatro chozas miserables de leñadores y carboneros incapaces de contribuir con un maravedí”.⁵²

Cuando se trataba de préstamos o donativos, normalmente eran atendidos por algunos particulares; las cantidades solicitadas se repartían entre las poblaciones, en donde normalmente recaían en los vecinos pudientes; esto se hizo así antes y después de la independencia, al menos durante los años que se analizan en este texto. Pero otra cosa era el plan de contribuciones, que contemplaba a la mayoría de los habitantes, y era precisamente para lo que se requería una información más puntual.

51 Este tipo de demandas fueron presentadas por los ayuntamientos de San Miguel el Grande, Irapuato, León y Salamanca. *La Diputación provincial de Guanajuato. Actas de sesiones*, sesiones de 14 y 21 de mayo de 1822, pp. 78 y 82; por otra parte, el ayuntamiento de Guanajuato recibió el proyecto de ley sobre contribuciones publicado en Guadalajara por José María Gil que, entre otras cosas, cuantificaba “la carga de las alcabalas sobre el consumidor” demostrando los beneficios de los impuestos directos. AHUG, *Ayuntamiento*, Actas de cabildo, 2 de noviembre de 1821; Luis Jáuregui, “Vino viejo y odres nuevos. La historia fiscal en México”, en *Historia Mexicana*, vol. LII, núm. 3, 2003, p. 729.

52 AHUG, *Ayuntamiento*, Actas de cabildo, 20 de junio de 1822.

En agosto de 1822, el congreso constituyente trabajaba en el Plan General de Hacienda; el día 9 de ese mes emitió un decreto sancionado por el emperador, anunciando que mientras se terminaba el mencionado plan, se establecerían “diferentes impuestos sobre las bebidas embriagantes, así del Imperio como de importación marítima, y sobre los efectos sujetos a aforo sin otra excepción que los vinos y aguardientes de uva y coco fabricados en nuestra América, el algodón en rama, y los tejidos de algodón y lana también indígenas”.⁵³ Pero las tareas se vieron alteradas cuando la noche del 26 de agosto se procedió contra algunos diputados acusados de promover una conspiración en favor del republicanismo, y en noviembre se recibió un decreto imperial solicitando un préstamo forzoso para cubrir los gastos públicos hasta fin de año por las grandes necesidades del erario nacional, el cual fue antecedido por la noticia de que continuaba la guerra de independencia en la plaza de San Juan de Ulúa, con el fin de apresurar la entrega del préstamo.⁵⁴

En enero se recibió el decreto de la Junta Nacional Instituyente –que había sustituido al congreso–, sancionado por el emperador el 21 de diciembre, previniendo el establecimiento de los derechos auxiliares y de consumo para cubrir el deficiente de seis millones de pesos que resultaba del presupuesto de gastos de la nación para el año de 1823; de esta cantidad se asignaron para esta provincia 446,148 pesos que debían distribuirse entre sus partidos. El problema, como lo había sido en otros casos, era la falta de información sobre el número de habitantes, por lo que también se mandaba que cada pueblo formara su respectivo censo de población y padrón de fincas que debían remitir a las cabeceras de partido, y de estas se enviarían a la capital de la provincia, en donde se reunirían todos los censos y padrones para organizar y distribuir las

53 *Ibid.*, borradores, 5 de septiembre de 1822.

54 *La Diputación provincial de Guanajuato. Actas de sesiones*, sesión de 19 de noviembre de 1822, pp. 166-167. El 27 de octubre se había ejecutado un plan para conquistar el castillo de San Juan de Ulúa para expulsar a los españoles que aún se atrincheraban en él, pero había fracasado, por lo que se pretendía continuar con los intentos. Ávila, *op. cit.*, p. 223.

recaudaciones correspondientes.⁵⁵ Esto implicaba tiempo y las nuevas eventualidades políticas evitaron que se cumpliera con este primer paso.

El tema de las milicias fue otro punto nodal de discusión, no solo por su papel en la defensa de las autoridades en turno, sino porque a partir de 1821 estaba directamente relacionado con los recursos. Con la reinstalación del constitucionalismo los diputados se apresuraron a discutir el tema, cuyo resultado fue el Reglamento de la Milicia Nacional, aprobado en abril de 1820 y aplicado en Nueva España a partir de septiembre de ese año, aunque desconocemos el impacto de su aplicación durante los siguientes meses, Serrano refiere que fue hasta cierto punto natural que las milicias que se habían creado desde el llamado Plan Calleja de 1811 hasta este momento se convirtieran automáticamente en las nuevas milicias, porque cumplían el mismo objetivo de cuidar al pueblo de los “alborotadores”, en este caso, de los insurgentes.⁵⁶

De lo que tenemos noticia más puntual es que el 8 julio de 1821, Iturbide, apoyado en ese reglamento, dictó un bando disponiendo el establecimiento de milicias nacionales locales para conservar la tranquilidad interior de los pueblos y sostener la independencia; el bando fue publicado en la ciudad de Guanajuato el 17 de julio. En los primeros días de agosto el ayuntamiento hizo reunir al batallón de los “llamados antes realistas”, para proponerles que se presentaran al servicio en la clase de milicias nacionales bajo el plan establecido, e informó que casi todos habían aceptado, pero como la fuerza solo ascendía a 360 hombres, se convocó a más individuos de las poblaciones inmediatas; después se procedió a la elección de sus oficiales, sargentos, cabos y la

55 *La Diputación provincial de Guanajuato. Actas de sesiones*, sesión de 21 de enero de 1823; AHUG, *Comunicación con otras entidades*, 1823, documento número 6, 22 de enero.

56 José Antonio Serrano Ortega, “Liberalismo gaditano y milicias cívicas en Guanajuato, 1820-1836”, Brian Connaughton y Sonia Pérez Toledo (coords.), *Construcción de la legitimidad política en México*, México: El Colegio de Michoacán-UAM-UNAM-El Colegio de México, 1999, pp. 173-174; José Antonio Serrano y Manuel Chust, *¡A las armas! Milicia cívica, revolución liberal y federalismo en México (1812-1846)*, Madrid: Marcial Pons-Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2018, p. 40. Por su parte, Rodrigo Moreno elaboró diferentes cuadros que contemplan las fuerzas armadas entre 1820 y 1821 que podrían dar luz sobre este tema. Moreno Gutiérrez, *op. cit.*, pp. 389-409.

plana mayor. A inicios de septiembre informaba haber cumplido con el establecimiento de las milicias nacionales locales, con un total de 11 compañías de 100 hombres; para coronel de estas milicias se nombró a Domingo Chico. Sin embargo, casi de inmediato se presentaron algunas solicitudes para exceptuarse del servicio, argumentando edad avanzada o enfermedad.⁵⁷

En otros partidos la situación se volvió más complicada. Las noticias sobre la formación de las milicias nacionales locales proceden de 1822. Por ejemplo, en mayo de este año el ayuntamiento de León informaba

[...] el desaliento que advierte entre aquellos vecinos para alistarse en la milicia nacional local, en términos de manifestar que ya pierde toda esperanza de formalizar un establecimiento tan benéfico, pues al cabo de repetidas instancias y persuasiones a los vecinos, de los mismos individuos del ayuntamiento, apenas consiguen se alisten en número de cuarenta y tantos.⁵⁸

Ante esta situación, la diputación provincial pidió que se publicara un bando que otorgara ocho días para el alistamiento voluntario entre los vecinos de la villa, y después de cumplido este plazo, se procediera al alistamiento forzoso, quedando asentado uno y otro modo de unirse a las milicias con los consecuentes beneficios o desventajas que esto pudiera reflejarse en el futuro.

Las autoridades de Irapuato, por su parte, a inicios de agosto informaron que se habían levantado dos compañías de 70 hombres cada una para formar su milicia nacional local. Pero para concretar su establecimiento, el pago de la renta de cuartel, compostura y compra de armas y otras atenciones que pudieran ocurrir, solicitaba aumentar por lo menos 1% a los efectos que estaban pagando en ese momento 8% a la Hacienda pública. Debido a que el ayuntamiento carecía de un plan que indicara los arbitrios y cargas municipales indispensables para sus

57 AHUG, *Ayuntamiento*, Actas de cabildo, 16 de julio, 9 de agosto, 2 y 23 de septiembre de 1821. Serrano señala que en la provincia se reconoció a los oficiales contrainsurgentes como los nuevos comandantes de distrito de las milicias. Serrano, "Liberalismo gaditano...", p. 174

58 *La Diputación provincial de Guanajuato. Actas de sesiones*, sesión de 21 de mayo de 1822, pp. 81-82.

atenciones, la diputación le pidió que formara su reglamento de arbitrios, señalando los que pudieran tomarse para tal efecto, porque estaba por presentar el plan general al congreso mexicano, única instancia para autorizar las contribuciones necesarias.⁵⁹ San Miguel el Grande inició la formación de su milicia a principios de septiembre, y el día 10 de ese mes señalaba que en breve estaría formado un batallón, “según el entusiasmo con que se ha recibido dicha providencia”.

En el ámbito nacional, el congreso constituyente aprobó el Reglamento de Milicia Cívica el 3 de agosto, cuya base fue el Reglamento de Milicia Nacional decretado por las Cortes en 1820.⁶⁰ Al igual que en el primer caso, desconocemos su aplicación en Guanajuato porque la documentación nos indica que en estos momentos varias localidades de la provincia apenas estaban formando su milicia nacional local, y en los siguientes meses se presentaron nuevas eventualidades que empezaban a poner una brecha entre los gobiernos de las provincias y el emperador, sobre todo a partir de la disolución del congreso en octubre de ese año. El tema resultaba crucial para el emperador por los efectos inmediatos de la disolución del congreso, como el levantamiento en Tamaulipas que pudo ser controlado, pero también porque durante varios meses circularon impresos, rumores, etc., contrarios su gobierno.

Alfredo Ávila refiere que “entre finales de 1822 y comienzos de 1823 se registraron una treintena de conjuras o, por lo menos, grupos de descontentos dispuestos a actuar, en diversas partes del país”.⁶¹ En Guanajuato empezaron a aparecer algunos pasquines o a circular publicaciones que se pronunciaban por la república desde agosto de 1822. El jefe político informó que el 7 de agosto por la noche encontró en los bajos de su casa un papel de octavo que a la letra decía “Viva la

59 *La Diputación provincial de Guanajuato. Actas de sesiones*, sesiones de 6 y 20 de agosto, 10 de septiembre de 1822, pp. 107, 110-111, 120.

60 Serrano y Chust señalan que “la milicia nacional pasó a llamarse Milicia cívica [porque] una fuerza armada de la entidad de la Milicia no podía mantener en el nuevo Estado independiente la misma denominación que otra que recordaba a la etapa española”, y que en muchas ocasiones se le llamó de manera indistinta, algo que ha representado un problema en la historiografía. Serrano y Chust, *op. cit.*, pp. 40-41.

61 Ávila, *op. cit.*, p. 221.

república mexicana”, por lo que se intensificaron las rondas nocturnas.⁶² A finales de ese mes, autoridades de San Miguel el Grande denunciaron la reunión de unos 100 jóvenes que formaban una especie de hermandad o confederación y que, bajo el pretexto de que se vivía ya bajo un gobierno libre, mostraban insubordinación a las autoridades locales; que además habían distribuido entre sí diversos empleos para su gobierno interior y contaban con apoyo de los barrios y de algunos oficiales y soldados de la guarnición de la villa. La diputación consideró que no era una situación de gravedad, pero aprovechó para pedir que se formara la milicia local para la conservación de la tranquilidad. A finales de septiembre se dio noticia de un “movimiento tumultuario” en Salamanca que pudo ser controlado por las autoridades locales, y en octubre se tuvo noticia del levantamiento de “diversas partidas” en San Luis de la Paz. La capital de la provincia no estuvo exenta de este tipo de manifestaciones; además del pasquín señalado antes, en el primer aniversario de la entrada del Ejército Trigarante a la ciudad de México se recibió un impreso dirigido al ayuntamiento titulado *República Mexicana*, y aunque no se transcribió su contenido en el acta de ese día y se omitió su lectura, señalaron que se trataba de un cuaderno abultado que se lo puso a disposición de los miembros del cabildo, para luego archivarse.⁶³

En todos estos casos el ayuntamiento de la capital y la diputación provincial trataron de mantener el orden y solicitaron a las respectivas autoridades locales que tomaran las medidas necesarias en ese mismo sentido. Se acusaba de recibido cuando llegaban las noticias nacionales, como el arresto de varios diputados acusados de conspiradores en agosto, la disolución del congreso en octubre y la creación de la junta nacional instituyente. Llama la atención que cuando se recibieron los

62 AHUG, *Ayuntamiento*, Actas de cabildo, 8 de agosto de 1822.

63 *La Diputación provincial de Guanajuato. Actas de sesiones*, sesión extraordinaria de 26 de agosto, pp. 112-113; sesión de 10 de septiembre, p. 120. AHUG, *Ayuntamiento*, Actas de cabildo, borradores, 27 de septiembre de 1822, Alfredo Ávila refiere que este tipo de movimientos, por lo regular, estuvieron encabezados por exinsurgentes; como en el caso de Salamanca, cuyo promotor de los tumultos que se presentaron fue promovido por Agustín Delgado, *el Giro*, en cuya zona había realizado sus correrías durante la guerra; o en el caso de San Luis de la Paz, en donde el líder era el antiguo insurgente Nolasco. Ávila, *op. cit.*, p. 220.

documentos a favor de la república, el ayuntamiento acordó circularlos entre sus integrantes para su lectura y después mandarlos archivar. Aunque debemos decir que se procedió de la misma manera cuando llegaron impresos anónimos en el otro sentido, como el que se titulaba “Cuando un congreso delinque, ¿quién lo debe castigar?”, publicado por un “un ciudadano imparcial”, que lo acusaba de subvertir el orden y actuar en la ilegalidad; y cuando se anunció la pacificación de la colonia del Nuevo Santander que había sido sublevada por Felipe de la Garza el ayuntamiento celebró la “grata nueva”.⁶⁴

Por otro lado, en este contexto las autoridades continuaron con las celebraciones; por ejemplo, se discutió la idea de celebrar el 16 de septiembre por cumplirse doce años en que se dio “el grito primero de nuestra dichosa libertad en Dolores”, y realizaron las festividades del 27 de septiembre por haberse cumplido un año en que el ejército nacional había ocupado la capital del Imperio. Asimismo, los días 9, 10 y 11 de noviembre tuvieron lugar las fiestas por la jura del emperador y su esposa.

ADHESIÓN AL PLAN DE CASA MATA Y LA UNIÓN CON OTRAS PROVINCIAS

Con el levantamiento de diciembre encabezado por Antonio López de Santa Anna en Veracruz, las autoridades de Guanajuato siguieron la misma actitud marcada líneas arriba, simplemente acusaron de haber recibido la información, pero sin hacer ningún comentario. Pero con el levantamiento de febrero de 1823, la postura de los actores políticos y militares de la provincia fue distinta. La decisión de unirse al Plan

64 AHUG, *Ayuntamiento*, Actas de cabildo, borradores, 24 de octubre de 1822. Este día se recibieron varios impresos, un manifiesto del gobierno para instruir a todo ciudadano de las causas que motivaron sus procedimientos en la noche del 26 de agosto, y otros anónimos sobre “Contestación al voto particular del Sr. Gómez Farías” y un discurso sobre el aspecto político “de nuestras actuales circunstancias”. En todos los casos el ayuntamiento los puso a disposición de los señores capitulares para su lectura. Actas de cabildo, borradores, 31 de octubre de 1822. *La Diputación provincial de Guanajuato. Actas de sesiones*, sesión de 29 de octubre de 1822. Para el impreso “Cuando un congreso delinque, ¿quién lo debe castigar?”, véase también Ávila, *op. cit.*, pp. 216-217.

de Casa Mata prácticamente fue inmediata y partió del sector militar y luego fue secundada por la diputación provincial; esto nos hace pensar que la falta de comentarios a los eventos que se habían presentado con anterioridad estaba guiada por la prudencia, pero en el fondo las acciones del emperador habían generado una serie de agravios a las provincias, entre otras razones porque se había trastocado el principio de la representatividad.

El 23 de febrero, el coronel Pedro Otero se dirigió a la diputación provincial para informar del pronunciamiento y que el sector militar de Guanajuato ya había tomado la decisión de adherirse a él, argumentando que de esa manera se mantendría el orden porque, contrario a lo que había sucedido con el levantamiento de diciembre cuando la provincia se mantuvo en la más absoluta tranquilidad, el levantamiento que acaba de producirse “había inquietado en extremo los ánimos” en las poblaciones. Informaba que al percatarse de esto decidió reunir a cuantos oficiales pudo para tomar las decisiones más oportunas, y estos, “por unanimidad de votos”, decidieron que para evitar toda agitación interior adherían las armas de la provincia a la suerte del ejército de operaciones. Otero acompañaba el acta de la junta que habían realizado, y solicitaba a la diputación su respuesta para que le sirviera “de gobierno en las ulteriores disposiciones que era preciso tomar en beneficio de la tranquilidad común”. Luego de leer el oficio y el acta, la diputación acordó sumarse a esa decisión con el objetivo de “uniformar la opinión de los habitantes de la provincia y de alejar de su territorio todo pretexto de desunión, de guerra intestina y demás desórdenes consecuentes a tan lamentable situación”.⁶⁵

Esta decisión parecía reforzarse con un oficio proveniente de Puebla, en el que su diputación provincial informaba que, en unión con el ayuntamiento de esa ciudad y jefe político de la provincia, había dado “el grito de verdadera libertad” bajo el mismo argumento planteado anteriormente: mantener “la tranquilidad pública y evitar los horrores de la guerra”. Además, el jefe político Domingo Chico –Fernando Pérez Marañón se había separado del cargo desde mayo de 1822– informaba que tenía noticia de varios rumores y noticias “ciertas” de que estaba por

65 *La Diputación provincial de Guanajuato. Actas de sesiones*, sesión extraordinaria de 23 de febrero de 1823, pp. 221-224.

pronunciarse el grito de “república” en la capital, en donde ya habían aparecido pasquines contra el gobierno, y que en otras poblaciones de la provincia como León, Pénjamo y Silao había desórdenes por diversas disposiciones del gobierno imperial, y concluyó diciendo que

[...] el monstruo horroroso de la anarquía que con estos hechos y opiniones iba enraizando en la provincia, solo pudiera desalojarse con la fuerza firme y preponderante de las armas, pero ni las hay en la provincia en número suficiente al caso, ni era general hasta ahora el entusiasmo de las tropas por una misma opinión, contraída últimamente a la de adherirse al Plan acordado en Casa Mata.⁶⁶

Estas declaraciones indican que, al igual que los demás militares, el jefe político tenía noticia del levantamiento y había valorado la situación. Por otra parte, es probable que la propia diputación provincial también supiera la situación si consideramos la noticia de los pasquines que, según refiere el jefe político, habían aparecido en la ciudad. En conclusión, consideramos que los actores políticos y militares tenían conocimiento del levantamiento y, con toda seguridad ya habían tomado la decisión de adherirse al Plan de Casa Mata cuando sesionó la diputación provincial. Serrano refiere que probablemente Luis Cortázar ya había buscado el respaldo de los grupos de poder en Guanajuato; recordemos que este militar fue uno de los comandantes que proclamó el Plan de Iguala en la provincia, y luego de apoyar a Iturbide, se unió a Echávarri y López de Santa Anna. Además, Anastasio Bustamante también había firmado el Plan de Casa Mata. La rápida adhesión de Guanajuato, como lo hicieron otras provincias, fue facilitada por dos aspectos generales que hemos estado refiriendo: por un lado, la disolución del congreso y, con ello, la representación de las provincias, y por el otro, las continuas exigencias de préstamos extraordinarios, así como la propuesta del ministro de Hacienda de “administrar directamente la capitación, los impuestos mineros y el estanco del tabaco”.⁶⁷

Pero si bien la adhesión al Plan de Casa Mata representó mayor problema, en la misma sesión extraordinaria la diputación puso en la mesa

66 *La Diputación provincial de Guanajuato*, sesión extraordinaria del 23 de febrero de 1823, pp.223-224.

67 Serrano Ortega, “Estudio introductorio”, pp. 33-34.

de discusión algunos temas que estarían en debate durante las siguientes semanas y meses, los que resultaban fundamentales para la gobernabilidad de las provincias en los eventos que se presentaban. Un primer punto fue la conducta que debían seguir en caso de recibir órdenes expedidas por Iturbide, a quien habían jurado fidelidad; acordaron seguir la línea que, a su vez, siguiera en lo sucesivo el ejército de operaciones. El segundo, muy importante, era a qué autoridad superior se debía obedecer en los asuntos más urgentes relativos al Plan de Casa Mata mientras el emperador lo aprobaba –estaban seguros de que así sería–; la respuesta no podía ser más ambigua: que se dispondría “lo conveniente en cada caso, según ocurra, siendo ejecutivo, reservando los demás asuntos que hubiere para su resolución en tiempo de más tranquilidad”. Luego de esto, declararon la inmediata suspensión del impuesto del papel moneda y el alistamiento de casas y habitantes para el pago de algunos derechos, y dejaron al congreso lo que después tuviera que resolverse sobre el particular, decisión que circularía entre los pueblos de la provincia. Finalmente, se acordó dar cuenta del acta de esta sesión tanto al emperador como a José Antonio Echávarri, con lo que en cierta medida se cubrían las espaldas ante Iturbide, y quizá por ello insistían en que sus actos estaban guiados con el objetivo primordial de mantener el orden.

A partir de entonces, la diputación provincial celebró frecuentes sesiones extraordinarias en las que se discutieron temas relacionadas con los ingresos percibidos en la provincia para que se destinaran a las medidas urgentes de carácter local, o la suspensión de algunas contribuciones solicitadas por los ayuntamientos; en algunos casos se accedió, decían, por la necesidad de evitar todo motivo de inquietud en los pueblos. De esta manera, la diputación, en concordancia con lo que planteaba el Plan de Casa Mata para Veracruz, se convirtió en la máxima autoridad de la provincia, como refiere Serrano, “desplazó al jefe político, fue reconocida por Otero como encargada de organizar las tropas provinciales y también del ejército y se convirtió en la instancia fiscalizadora de la Hacienda pública”; asimismo, fue la encargada de las negociaciones con las otras provincias sobre los acontecimientos que se sucedieron en los siguientes meses.⁶⁸

68 *Ibid*, p. 35.

Un asunto de relevancia fue el contacto que se estableció con las provincias limítrofes para unir sus votos con el Plan de Casa Mata y “evitar los horrores de la discordia interior”.⁶⁹ En los primeros días de marzo, llegó a la ciudad de Guanajuato el licenciado José Mariano Michelena con instrucciones de la diputación provincial de Valladolid para buscar la unión de estas dos provincias con las de San Luis Potosí y Querétaro, para establecer “un sistema de gobierno central”, encargado de consolidar la unidad de representación popular de todas las provincias, mientras se verificaba la instalación del congreso nacional, de acuerdo con lo estipulado por el Plan de Casa Mata. Para ello proponía “conservar el orden y concentrar el gobierno de las provincias aliadas en uno supremo, representativo de todas que fije su residencia en el lugar que le parezca sin que suspenda sus funciones hasta que el soberano congreso lo determine”; también contemplaba un mando militar unido. La discusión se centró en la facultad que pudieran tener para nombrar representantes a una diputación “central” porque la Constitución de Cádiz –la cual adoptaban–, solo facultaba a las diputaciones en lo económico y político de las provincias, ejerciendo facultades de agentes ante el supremo gobierno para procurar el bien común *del territorio de su cargo*. La discusión entonces se enfocó en lo que planteaba el artículo 10 del Plan de Casa Mata: “En el ínterin contesta el supremo gobierno, con presencia de lo acordado por el ejército, la diputación provincial de esta provincia [Veracruz] será la que delibere en la parte administrativa, si aquella resolución fuere de acuerdo a la opinión”. El jefe político aseguró que el citado artículo autorizaba a la diputación provincial a ejercer “todas las facultades propias de un gobierno supremo cual debe ejercer en las circunstancias”. Una vez más se recurrió al argumento de evitar los males que traería consigo la división, por lo que decidieron que esto último debía ser “la suprema ley que rija en el caso por la salud común del pueblo”.⁷⁰

La unión propuesta por la diputación provincial de Valladolid no se concretó en estos momentos a pesar de que habían nombrado

69 *La Diputación provincial de Guanajuato. Actas de sesiones*, sesión de 25 de febrero, 4 de marzo de 1823, pp. 225-226.

70 *Ibid.*, sesión de 7 de marzo de 1823, pp. 228-229.

representantes, porque casi enseguida se recibió el decreto del emperador convocando a los diputados del extinto congreso a pasar a la capital del Imperio para reinstalarlo. Si bien las diputaciones provinciales mantenían este interés por esa coalición, a partir de estos momentos la discusión se centró en si debían atender el decreto en esos términos y aceptar la reinstalación del congreso, porque desde su punto de vista los diputados carecían de la libertad necesaria para sus deliberaciones. En esa misma línea, las diputaciones se inclinaban por esperar la reacción de los comandantes reunidos en Puebla. Sin embargo, la búsqueda de una unidad entre las cuatro provincias en estas semanas fue la base de lo que posteriormente se conoció como Junta de Celaya, que se reunió a inicios de julio de este año para buscar una transición pacífica al sistema de gobierno federal, por el que ya se habían pronunciado la mayoría de las provincias.⁷¹ Como sabemos, no hubo vuelta atrás, unos meses posteriores se reunió el nuevo congreso y se concretó el establecimiento del sistema federal, pero los problemas al interior de las provincias estaban lejos de solucionarse.

Los contingentes armados que apoyaron el Plan de Casa Mata son difíciles de calcular, tanto en número como en el tipo de fuerzas, pero la diputación provincial de Guanajuato dio cuenta de las disputas por el armamento, si era conveniente seguir fomentando la creación de esas milicias nacionales locales o las provinciales, así como de dónde obtendrían los recursos para su paga, y si debían permanecer en pie y en dónde.⁷² Respecto a esto último, el comandante Otero propuso mantener en la ciudad la oficialidad y las tropas, y que consultaría con la diputación provincial y el intendente lo que juzgase necesario.⁷³ Por otra parte, la abdicación al trono por parte de Iturbide, y el establecimiento de un gobierno en manos del Supremo Poder Ejecutivo, trajo consigo nuevos nombramientos; uno de ellos fue el de Manuel de Cortázar como jefe político de Guanajuato.

71 Esta junta no ha sido estudiada de manera detallada, a pesar de su trascendencia en los acuerdos para establecer el federalismo en México, aunque su importancia se señala en dos trabajos de José Antonio Serrano Ortega: "Federalismo y anarquía...", y "Estudio introductorio".

72 *La Diputación provincial de Guanajuato. Actas de sesiones*, sesión de 7 de marzo de 1823, pp. 232-233.

73 *Ibid.*, sesión extraordinaria de 12 de marzo, pp. 249-251.

A principios de julio, al tiempo que tenía lugar la junta de Celaya que buscaba el acuerdo para establecer de manera pacífica el sistema de gobierno federal, el nuevo jefe político dirigió a los ayuntamientos de la provincia el decreto sobre contribución directa y copia del exhorto que dirigía a los pueblos de la provincia para “su inteligencia y gobierno”, y que a la letra decía

¡Compatriotas! La gran nación a que tenéis la dicha de pertenecer, y por ella su digno gobierno, os dirige la palabra esta voz, para que le ayudéis a llevar la pesada carga que gravita sobre sus hombros. Vosotros que tenéis la gloria de haber sido los primeros que desplegasteis el estandarte de la Independencia mexicana ¡que con tanto entusiasmo y heroicidad la defendisteis vertiendo arroyos de sangre, que la conseguisteis después de mil cruentos sacrificios, y que derrocasteis al Tirano, que se quiso elevar sobre nuestra libertad para colocar al frente del gobierno a hombres que mereciesen toda la confianza de la nación, debéis ahora que estos os llaman, volar sobre su socorro, para que acaben de consolidar la grande obra de nuestra regeneración política, y la felicidad general de los pueblos, que es el más ardiente de sus votos.⁷⁴

Cortázar terminaba diciendo que las circunstancias del momento y la penuria del erario nacional eran el mal de mayor gravedad que se presentaban en esos momentos, lo cual exigía de los ayuntamientos “y de todos los verdaderos patriotas, decisión y trabajo asiduo para llenar objeto tan sagrado”.

REFLEXIONES FINALES

En octubre de 1823, la diputación provincial solicitó al ayuntamiento un informe del estado de los fondos municipales y demás ramos de administración que, de acuerdo con el artículo 381 de la Constitución de Cádiz –vigente en ese momento–, estaban a su cargo. La respuesta del ayuntamiento no podía estar llena de más desesperanza, no obstante de señalar que pintaría “el cuadro más hermoso de las cosas públicas de este lugar”. Aseguraba que el ayuntamiento se encontraba endeudado en más de 60,000 pesos porque las circunstancias que se derivaron

74 AHUG, *Comunicación con otras entidades*, 9 de julio de 1824.

desde el levantamiento armado de 1810 lo habían hecho gastar en el mantenimiento de tropas, y “otros objetos análogos” para la defensa de la ciudad. Esta situación debió ser parecida en muchas otras poblaciones de la provincia y de México en aquel momento. Luego de describir con detalle los ramos y sus fondos, concluía diciendo que sentía haber hecho una pintura tan desagradable y que deseaba

[...] de buena voluntad haber podido prescindir de hacerla, pero ya que esto no le es dable, ni compatible con sus deberes, apetecería, que gozando como en la actualidad gozamos felizmente de nuestra independencia nacional, y de un gobierno liberal y benéfico, disfrutase al mismo tiempo este lugar de mucha abundancia y opulencia, que otras veces ha disfrutado, entonces tendría este ayuntamiento la dulce satisfacción de presentar un cuadro muy diferente, y de que la prosperidad de este mineral fuese trascendental e influyese en la felicidad general de la Patria.⁷⁵

Sin duda la guerra iniciada en 1810 alteró de manera significativa a las provincias como referimos al inicio de este texto, y los gobiernos emanados de la independencia se enfrentaron a un enorme reto, no solo para recuperarse de esta situación, sino porque también debían construir el país. Se requería de instituciones fuertes y de una Hacienda sólida; ninguna de las dos pudo concretarse en los años analizados en este trabajo o, dicho de otra manera, fueron estos unos años en los que se intentó de diversas maneras consolidar un sistema de gobierno en todo el sentido de la palabra, pero los actores involucrados se enfrentaron a enormes retos. El análisis de las situaciones dentro de las provincias y la manera como establecieron su relación con los gobiernos nacionales permitirá entender de una mejor manera cómo se fue construyendo este país.⁷⁶

En estas páginas hemos tratado de dar un poco de luz sobre ello, aunque evidentemente el espacio impide detallar muchos aspectos y otros han quedado fuera; uno de ellos, sin duda fundamental, ha sido la minería, uno de los principales motores de la economía local. Un análisis de la manera como se vio afectada rebasa los límites de este trabajo, porque además tampoco se ha analizado de manera específica, por ello

75 AHUG, *Ayuntamiento*, Actas de cabildo, borradores, octubre de 1823.

76 Véase Jaime Olveda, *Autonomía, soberanía y federalismo. La Nueva Galicia y Jalisco*, Zapopan: El Colegio de Jalisco, 2014.

nos hemos limitado a lo que al respecto mencionaban los actores de la época; este tema merece una amplia investigación, pues de ello dependían otros ramos de la economía local y de la región, y un estudio detallado de esta situación permitirá entender cómo se fue recuperando la provincia y, posteriormente, el estado, de la situación que pintaba el ayuntamiento en octubre de 1823.

Evidentemente, el gobierno provisional intentó arreglar la Hacienda nacional. A principios de abril, el congreso emitió un decreto solicitando a los gobernadores noticia puntual de los impuestos generales y particulares que se recaudaban en sus provincias, el producto de un quinquenio, número de empleados pagados por la Hacienda pública y sus destinos, plazas vacantes, las tropas que mantenía, y todo lo que juzgaran necesario para el mejor arreglo de la hacienda pública.⁷⁷ El decreto fue leído por la diputación el 23 de ese mes, acusó de recibido y acordó trasladarlo al gobernador; aunque el documento del ayuntamiento que citamos está fechado en octubre, es probable que haya sido una respuesta a esta solicitud porque con este tipo de información se buscaba tener noticia puntual del estado de las poblaciones de la provincia.

Otro reto fue qué hacer con los cuerpos armados, algo que generó diferentes debates, tanto a nivel nacional como regional. En sesión de 22 abril de 1823 un integrante de la diputación provincial preguntaba si aún era necesaria toda la fuerza que se había dispuesto en la provincia para sostener su libertad; el gobernador, que en ese momento era comandante interino, respondió que no se podía dar de baja ningún soldado porque todavía se encontraban algunos puntos vulnerables, el asunto de fondo era, una vez más, los arbitrios que podrían tomarse del fondo destinado a las tropas para atender otros asuntos, pero también qué hacer con los diferentes contingentes que se habían creado a lo largo de los años ahora que se había conseguido “la verdadera libertad”.⁷⁸

Luego de mostrar el escenario de la provincia de Guanajuato durante los años cruciales para concretar la independencia, nos interesa destacar la Junta de Celaya, pues si bien inicialmente fue interpretada por el gobierno asentado en la ciudad de México como un intento más

77 *La Diputación provincial de Guanajuato. Actas de sesiones*, pp. 276-277.

78 *Ibid.*, sesión de 22 de abril, p. 281.

para desestabilizar al país, que se sumaba al anuncio de las provincias de Zacatecas y Guadalajara de separarse de la obediencia del gobierno central en tanto no se convocara a un nuevo congreso, las provincias reunidas en esa Junta buscaban transitar de manera pacífica al establecimiento de un sistema de gobierno federal.⁷⁹ Este era el nuevo reto al que se enfrentaba el país, y si bien el establecimiento del federalismo fue producto del pacto entre las provincias, este tipo de acciones evidencia que, al menos en algunos casos, se presentaron pactos regionales, en donde las diputaciones provinciales tuvieron un papel crucial. Esto, me parece, es uno de los siguientes retos historiográficos que debemos enfrentar.

79 Olveda, *Autonomía, soberanía...*, pp. 120-121.